

OPINIÓN

Los derechos como pilar del Estado de Derecho

La fortaleza del Estado de Derecho no se mide sólo en la capacidad del Estado para imponer el respeto a las normas jurídicas vigentes, con auxilio de la fuerza pública si es necesario, o en la independencia con la que los poderes del Estado ejercen sus funciones, también respecto de los poderes privados. El Estado de Derecho y su legitimidad se sostienen en un pilar que impacta profundamente en la vida de la ciudadanía y en su percepción respecto de la eficacia del aparato estatal: el pleno respeto y garantía de los derechos fundamentales.

Sin embargo, aunque la discusión por la vigencia del Estado de Derecho tiende a ocupar un lugar central en la agenda pública, las cuestiones que afectan la garantía de los derechos se enredan en eternas tramitaciones legislativas o en intructuosos diálogos entre instituciones. Ejemplos hay muchos: a pesar de los largos años que llevan los debates legislativos en torno a temas como salud, educación, aborto, pensiones o trabajo, lo cierto es que los avances son lentos y parciales. En estos temas, los sectores conservadores de la sociedad prefieren limitar la efectiva protección estatal a los derechos vinculados a la propiedad privada en desmedro de los demás, en especial los de carácter social, incluso a costa de arriesgar la eficacia y legitimidad del Estado de Derecho.

En su última Cuenta Pública, el Presidente Boric ha incorporado una robusta agenda social de avances concretos y compromisos futuros. El perfil de esta agenda da cuenta de dos cuestiones relevantes: por un lado, la necesidad de avanzar en la garantía universal de derechos tan relevantes para la vida en sociedad y la posibilidad de cada persona de desarrollar sus planes de vida con autonomía; por el otro, la dificultad de contrarrestar esta agenda de cambio social ante la resistencia conservadora de ampliar la base social de quienes gozan de los derechos o a mejorar las condiciones económicas que permiten su debido ejercicio.

Así, la Cuenta Pública destaca aspectos significativos en salud, como el copago cero en toda la red pública de salud; la promulgación de la ley de enfermedades poco frecuentes; la ampliación de la red

hospitalaria; el mejoramiento de la cobertura de la Ley Ricarte Soto; el proyecto de ley que regule la interrupción voluntaria del embarazo con plazos objetivos y garantizando un aborto seguro. Medidas concretas que amplían el carácter universal de este derecho, tan necesario en una sociedad con demandas crecientes.

Lo propio respecto del mundo del trabajo y la seguridad social: el aumento significativo del sueldo mínimo, la reducción de la jornada laboral a 40 horas, la promulgación de la ley de conciliación de la vida laboral y familiar y, por cierto, la aprobación de la reforma de pensiones. El trabajo es uno de los aspectos centrales en la configuración de las condiciones materiales de vida de la población, puesto que la inmensa mayoría vivimos de nuestro salario y no de las rentas que produce la propiedad. Es por esta razón



JAIME BASSA

que una agenda social robusta fortalece la inclusión y cohesión social, donde todos y todas los trabajadores somos considerados como integrantes de una misma sociedad.

En fin, educación: la ley de modernización de la educación parvularia, el proyecto de ley que termina con el CAE, la ley de deuda histórica docente y la modernización integral del sistema.

Las condiciones materiales en que vive la población son determinantes para la buena salud de la democracia, pues garantizan una convivencia social estable y cohesionada, donde la dignidad individual no se juega en la capacidad de pago, sino en nuestra igual condición de integrantes de la comunidad política. Un mensaje fuerte y claro, que muestra el camino recorrido y los desafíos que debemos enfrentar a futuro. ■

“A pesar de los largos años que llevan los debates legislativos en torno a temas como salud, educación, aborto, pensiones o trabajo, lo cierto es que los avances son lentos y parciales. En estos temas, los sectores conservadores de la sociedad prefieren limitar la efectiva protección estatal a los derechos vinculados a la propiedad privada”.